

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE BIO BIO

RES. EX. NR. : 160
MATERIA : Reunión pública religiosa.
FECHA : Los Angeles, 04 de febrero de 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior; y, la Resolución Exenta Nr. 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada a esta autoridad provincial por don Hugo Bravo Oliva, pastor de jóvenes, de la Iglesia Evangélica del Verbo de Dios, de fecha 04 de febrero de 2010, en la cual se pide autorización para una reunión religiosa consistente en un show de música, danzas, bailes y mimos en la Avda. 21 de Mayo esquina Avda. Los Angeles, el día domingo 07 de febrero de 2010, desde las 16:00 hasta las 20:00 horas.

RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la reunión pública referida.
- 2) La solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada.
- 3) En cuanto al resguardo policial, y para mantener la normalidad en el tránsito de vehículos y peatones, la solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío, y al Sr. Alcalde de Los Angeles, para su conocimiento y fines del caso.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO SEGURA OVALLE
ABOGADO ASESOR



ESTEBAN KRAUSE SALAZAR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

EKS/ESO/pos

Distribución :

- Interesada.
- Alcalde Comuna de Los Angeles
- Prefecto de Carabineros de Bío Bío.
- Depto. Jurídico.
- Of. Partes.